

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

No. Solicitud.

Folio

Fecha:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

C. **VERGARA JUÁREZ JOSÉ DE JESÚS**
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Adscripción: **INSPECCIÓN INDUSTRIAL** Nivel y Puesto: **PQ2 INSPECTOR FEDERAL**

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a:

- Municipio de Esperanza(11 de Septiembre) 1 día
- Municipio de Esperanza(14 de Septiembre) 1 día
- Municipio de Izucar de Matamoros(28 de Septiembre)1 día

Durante: 4 Días, periodo del 11 al 28 de Septiembre de 2015

Con el objeto de: **Realizar visitas de inspección en materia de riesgo ambiental, residuos peligrosos, impacto ambiental, así como la atención a la denuncia ambiental, y verificar el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones legales relacionadas con el aprovechamiento de materiales pétreos, así como dar cumplimientos a acuerdos, resoluciones y notificaciones emitidos por esta Delegación.**

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal: _____

En caso de no asignarse viáticos, firmar de enterado de la comisión conferida

Firma

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
11/09/15.- NOTIFICACIÓN DE VISITA DE MUESTREO DE SUELOS A LA EMPRESA AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS GAMA, S.A. DE C.V., UBICADA EN KM. 224+600 DE LA CARRETERA FEDERAL 150 D, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ CUYACHAPA, MUNICIPIO DE ESPERZNA, ESTADO DE PUEBLA.	1	\$625.00	\$625.00	\$625.00
14/09/15.- VISITA DE VERIFICACIÓN DE MUESTREO DE SUELOS A LA EMPRESA AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS GAMA, S.A. DE C.V., UBICADA EN KM. 224+600 DE LA CARRETERA FEDERAL 150 D, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ CUYACHAPA, MUNICIPIO DE ESPERZNA, ESTADO DE PUEBLA.	1	\$625.00	\$625.00	\$625.00
28/09/15.- REALIZACIÚN DE OPERTAIVO CARRETERO NACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CARRETERA FEDERAL 160, IZUCAR-TEPEXCO, IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA	1	\$625.00	\$625.00	\$625.00
Subtotal	-----	\$1,875.00	\$1,875.00	\$1,875.00
TOTAL			\$1,875.00	\$1,875.00

OBSERVACIONES:.....

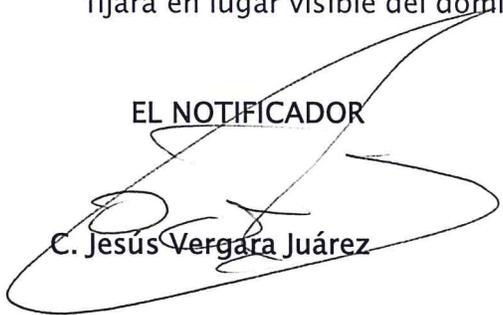
AUTORIZA	ENTERADO DE LA COMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIÁTICOS	ELABORA
<p>LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ ENCARGADO DE DESPACHO</p> <p><small>*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez*.</small></p>	<p>COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p><i>[Signature]</i> JOSE DE JESÚS VERGARA JUÁREZ</p>	<p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p><i>[Signature]</i></p>

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION INDUSTRIAL

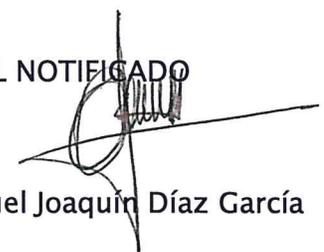
C I T A T O R I O

En el municipio de **Esperanza**, siendo las 16 hrs. con 30 minutos, del día 11 del mes de Septiembre del año 2015. Me constituí en **Km. 224+600 de la carretera federal 150 D, tramo Ciudad Mendoza – Esperanza, localidad de San José Cuyachapa, municipio de esperanza, estado de Puebla, con coordenadas geográficas 18°50'41.4" de latitud norte y 97°19'59.8" de longitud oeste** habiéndome cerciorado por medio de la constitución física del lugar así como por medio de la afirmación del visitado de que me encuentro situado en la ubicación que se señala en la orden de inspección respectiva, que es el domicilio señalado en actuaciones de la empresa "**Autotransportes Especializados Gama, S.A. de C.V.**" y al no encontrarse, se deja el presente CITATORIO en poder del **C. Manuel Joaquín Díaz García**, quien se identifica con **credencial para votar IFE folio No. 40123251 con domicilio en calle Los Gavilanes No. 81 casa 3, colonia San José Xilotzingo, Puebla, Pue.**, para que dicho interesado en este mismo domicilio espere al inspector a las 11 horas con 30 minutos del día 14 del mes de Septiembre del año 2015. Así mismo, en términos del artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le apercibe que, en caso de que el domicilio se encuentre cerrado, el presente citatorio se dejará con el vecino más inmediato, o si el interesado o su representante legal no atiende este citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio, y si ésta se niega a recibir la notificación o se encuentra cerrado el domicilio, se realizará por instructivo que se fijará en lugar visible del domicilio.

EL NOTIFICADOR


C. Jesús Vergara Juárez

EL NOTIFICADO


C. Manuel Joaquín Díaz García



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

ORDEN DE VISITA

No. PFFPA/27.2/2C.27.1.2/ **3073** /15

PUEBLA, PUE. A

08 SEP 2015

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN (DGIFC)
Reservado: 1 A HOJAS
Período de Reserva: 3 AÑOS
Fundamento Legal: 14 Fracción IV LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica v Cargo del Servidor público: _____

C., PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, RESPONSABLE ENCARGADO U OCUPANTE DE LA EMPRESA: "AUTOTRANSPORTES ESPECIALIZADOS GAMA, S.A. DE C.V." KM. 224+600 DE LA CARRETERA FEDERAL 150D TRAMO CD MENDOZA - ESPERANZA; UBICADA EN: COORDENADAS 18°50'41.4" LATITUD NORTE Y 97°19'59.8" LONGITUD OESTE, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ CUYACHAPA, MUNICIPIO DE ESPERANZA, ESTADO DE PUEBLA. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero, segundo y antepenúltimo y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 4°, 5° fracciones III, IV, V, VIII, XIX y XXI, 134, 135 fracciones, III y IV, 143, 150, 151, 151 Bis, 152, 152 Bis, 153 fracción I; 160, 161, 163, 164, 165, 166, 170, y 171, 172, 173, 175, 190, 191, 192, 193, 194 y 195 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1° párrafo I, 2°, 3°, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XV y XVI, 14, 16, fracciones II y IX, 28, 30, 32, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17, 26, y 32 Bis fracciones V y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 16, 21, 85, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 112 y 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 10, 154 y 155 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 4°, 30 y 31 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; Primer Párrafo del artículo cuarto transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y la Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; y "Con fundamento en los artículo 1°, 2° fracción XXXI inciso a), 45 fracción I y II, 46 fracción XIX, 47 primero y segundo párrafo y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; artículo Primero numeral 20 y segundo del Acuerdo por el que se señalan el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, que en el Artículo Primero, en su parte conducente dispone: 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, con sede en la Ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecidos el estado de Puebla y artículo segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y considerando que la legislación ambiental señalada es de orden público e interés social, cuya vigilancia de su observancia y cumplimiento corresponde a esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en especial en aquellas actividades que originen emanaciones, emisiones, descarga o depósitos que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o producir daños al ambiente o afectar a la salud o el bienestar de la población; y toda vez que es necesario frenar las tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, a fin de sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica, se hace saber que se le practicará **VISITA DE VERIFICACIÓN DE MUESTREO DE SUELOS**, para cuyo efecto se ha comisionado al inspector adscrito a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla que a continuación se indica:

JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUÁREZ

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Amparo en revisión 480/92. Miguel Ángel Bastida Soto. 19 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Carlos de Silva Nava. Secretario: Jorge D. Guzmán González.
Amparo en revisión 1376/92. Rogelio Piña Valdés y otros. 19 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Carlos de Silva Nava. Secretario: José Luis Alducin Presno.
Amparo en revisión 1097/92. Alicia Hernández de Gómez y otras. 17 de mayo de 1993. Cinco votos. Ponente José Manuel Villagordoa Lozano. Secretario: José Luis Mendoza Montiel.
Tesis de jurisprudencia 10/93. Aprobada por la segunda sala de este alto tribunal, en sección privada de ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad de cinco votos de los señores ministros: presidente Noé Castellón León, Atanasio González Martínez, Carlos de Silva Nava, José Manuel Villagordoa Lozano y Fausta Moreno Flores.

Por tal motivo y derivado de las jurisprudencias antes mencionadas, usted deberá dar a los referidos inspectores todo género de facilidades e informes relacionados con la inspección y permitirles el acceso a las instalaciones relacionadas con el objeto de la visita, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública conforme a lo dispuesto en los artículos 166 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 75 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor por incurrir en el delito previsto por el artículo 178 del Código Penal Federal.

En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le hace saber al visitado que el expediente abierto con motivo de la presente diligencia se encuentra para consulta, en las oficinas de esta Delegación, ubicada en Avenida 5 poniente No. 1303 Edificio Papillón Quinto piso, Puebla, Pue.

En cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre del 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Información de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el Artículo 18 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual será registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que éstas puedan actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el estado de Puebla es responsable del Sistema de Información, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en Avenida 5 poniente No. 1303 Edificio Papillón Quinto piso, Puebla, Pue.

Con fundamento en el numeral 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y con el objeto de darle una plena seguridad jurídica al visitado, la vigencia de la presente orden será de diez días hábiles a partir de la fecha de su emisión. Se deja al visitado duplicado de la presente orden con firma autógrafa, firmando de recibido al calce de la misma para constancia de lo anterior.

ATENTAMENTE
ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

NOTA: Para cualquier aclaración o consulta, respecto a la visita efectuada, favor de comunicarse a los teléfonos 246-28-04 y 246-67-02.

Ref./ POA. PFP/27.2/2C.27.1/0088/14-063; mail



RECIBI ORIGINAL
14/SEPT/2015
MUEL... DE... GARCÍA



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

EXP. ADMVO. NUM: PFFPA/27.2/2C.27.1/0088/14-063

Hoja 1 de 6

**ACTA DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.5/274/15
ORDEN DE VISITA No. PFFPA/27.2/2C.27.1.2/3073/15**

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN (DGIFC)
Reservado: 1 A HOJAS
Periodo de Reserva: 3 AÑOS
Fundamento Legal: 14 Fracción IV LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y Cargo del Servidor público: _____
DGIFC

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

En el municipio de Esperanza, siendo las 11 horas con 30 minutos, del día 14 del mes de Septiembre de 2015, el(los) suscrito(s) José de Jesús Vergara Juárez, inspector(es) federal(es) adscrito(s) a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente me(nos) constituí(mos) en Km. 224+600 de la carretera federal 150 D, tramo Ciudad Mendoza – Esperanza, localidad de San José Cuyachapa, municipio de esperanza, estado de Puebla, con coordenadas geográficas 18°50'41.4" de latitud norte y 97°19'59.8" de longitud oeste, con número telefónico 01 272 72 80202 cerciorándose de que es el domicilio citado, por medio de: Constitución física del lugar, por medio de geoposicionador GPSmap Marca Garmin propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Puebla; así como por medio de la afirmación del visitado de que me encuentro ubicado en la ubicación que se menciona en la orden de visita que se exhibe, a efecto de dar cumplimiento a la orden de visita número PFFPA/27.2/2C.27.1.2/3073/15 de fecha 08 de Septiembre de 2015 suscrita por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de esta Procuraduría Federal en el Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez; por medio del cual se me comisionó para realizar visita de verificación de muestreo de suelos al establecimiento denominado "Autotransportes Especializados Gama, S.A. de C.V." cuyo registro federal de contribuyentes es AEG 790119 PIA.

IDENTIFICACIÓN DE INSPECTORES Y ENTREGA DE ORDEN DE VISITA

Acto seguido, se requirió la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, compareciendo y atendiendo a el(los) suscrito(s), el(la) ciudadano(a) Manuel Joaquín Díaz García, quién manifiesta ser representante de la empresa "Autotransportes Especializados Gama, S.A. de C.V." y se identificó con Credencial para votar IFE folio No. 40123251 con domicilio en calle Los Gavilanes No. 81 casa 3, colonia San José Xilotzingo, Puebla, Pue. y a quién en lo sucesivo se denominará como el visitado. Con quién procedí(mos) a identificarme(nos), exhibiendo en este momento la(s) credencial(es) número(s) 012, que me(nos) acredita(n) como inspector(es) de la institución antes referida, misma(s) que fue(ron) expedida(s) por la C. Lic. Laura Osornio Gómez en su Carácter de Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez; y en la(s) cual(es) aparece(n) la(s) respectiva(s) fotografía(s) y firma(s) del(los) suscrito(s), cerciorándose el visitado de



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

EXP. ADMVO. NUM: PFPA/27.2/2C.27.1/0088/14-063

Hoja 6 de 6

ACTA DE VISITA No. PFPA/27.2/2C.27.1.5/274/15
ORDEN DE VISITA No. PFPA/27.2/2C.27.1.2/3073/15

CONCLUSIÓN DEL ACTA

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en 6 fojas útiles, a las 19 horas con 45 minutos del día 14 del mes de Septiembre de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; haciéndose constar que el(los) inspector(es) actuante(s) requirió(eron) al visitado y a los testigos firmaran la presente acta, advirtiéndole que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente su negativa a firmar o la negativa del visitado para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma.

Se hace constar que el(los) CC _____

(si/no) se negaron a firmar la presente acta y que el visitado, el(la) C. Manuel Joaquin Díaz García recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

En cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de septiembre del 2005, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por este Órgano Desconcentrado, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, con el propósito de asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para la dignidad y derechos del afectado, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación es responsable del Sistema de datos personales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México, D. F., C.P. 14210.

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

**PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA**

C. José de Jesús Vergara Juárez

C. Manuel Joaquin Díaz García

C. Gabriela Rentería Estrada

TESTIGOS

C. Art. 163 párrafo 3° de la LGEEPA



INFORME DE COMISIÓN

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA PROFEPA

PRESENTE

ÁREA:

INSPECCIÓN INDUSTRIAL

NOMBRE DEL(OS) COMISIONADO(S):

JOSE DE JESÚS VERGARA JUÁREZ, JOSÉ TEODORO ROBERTO RODRÍGUEZ VELEZ, OBDULIA PÉREZ RIVERA, CARLOS JESÚS RUIZ BECERRA, FAUSTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, RODOLFO VÍCTOR FLORES SANDOVAL Y HÉCTOR REYES FERNÁNDEZ

LUGAR(ES) DE LA COMISIÓN:

CARRETERA FEDERAL 160 IZUCAR- TEPEXCO- CUAUTLA, EN EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, CERCA DE LA FÁBRICA DE YESO SAN MARTÍN.
CARRETERA FEDERAL 190, MÉXICO- PUEBLA, EN LA ENTRADA AL PARQUE INDUSTRIAL EL CARMEN.

PERIODO DE LA COMISIÓN:

28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN: REALIZAR OPERATIVOS CARRETEROS NACIONALES EN MATERIA DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS.

SÍNTESIS

SE REALIZARON OPERATIVOS CARRETEROS EN LAS UBICACIONES ANTES SEÑALADAS, BAJO EL ESQUEMA SIGUIENTE:

FECHA	UNIDADES REVISADAS	OBSERVACIONES
28 DE SEPTIEMBRE DE 2015	49	SIN OBSERVACIONES
29 DE SEPTIEMBRE DE 2015	112	SIN OBSERVACIONES
TOTAL	161	SIN OBSERVACIONES

ASÍ MISMO SE CONTÓ CON LOS SIGUIENTES APOYOS:

- POLICÍA FEDERAL: OF. GUALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CON LA PATRULLA 16747
- POLICÍA ESTATAL: OF. AGUSTÍN ROMERO OMAR CON 3 ELEMENTOS MÁS PE 338

NOTA: PARA CUALQUIER CONSULTA SE CUENTA CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LAS REVISIONES REALIZADAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL.

ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA
JUÁREZ

ING. FAUSTO MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ

ATENTAMENTE

ING. CARLOS JESÚS RUIZ
BECERRA

ING. RODOLFO VÍCTOR FLORES
SANDOVAL

ING. JOSÉ TEODORO ROBERTO RODRÍGUEZ VELEZ

ING. OBDULIA PÉREZ RIVERA

ING. HÉCTOR REYES
FERNÁNDEZ



MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 REPORTE DE REINTEGROS

Fecha de Impresión: 07-01-2016 17:29

Impreso por: RoiRevCicUR16E00FERRANO

Ramo-Unidad 16 - E00 Folio Reintegro 795 Folio Dependencia 2612 Fecha de Aplicacion 22/12/2015
 Tipo de Reintegro 1 EFECTIVO Fecha de Captura 08/12/2015 Banco
 Importe Total \$625.00 Forma de Pago WF_Reintegros_LC Cuenta Bancaria
 Causa del Reintegro 8 Otros Proceso 1454878 Aplicacion Contable 1 Autorizador Iesofe
 Observaciones Otros GASTOS POR COMPROBAR Estatus Reintegro
 Clave de Rastreo Identificacion Linea de Captura 0015ACCCL22343721212

Observaciones

Sec	Folio Clc	Fol Clc Dep	Sec Clc	Medio de Pago	Ramo	Uni	Mes	Ciclo	GF	F	SF	PR	AI	IPP	PP	Ogto	Ty	Ff	EF	PPI	Importe Sec Clc	Importe Sec Reint
1	20874	111836	1	SPEI	16	E00	12	2015	2	1	6	0	7	G	5	37901	1	1	21	0	\$2,500.00	\$625.00